

# RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESCUDO HERÁLDICO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

La provincia de Cuenca ha venido usando, respaldada por más de un siglo, su escudo heráldico. No obstante, la Excma. Diputación Provincial decidió avalar esta realidad indiscutida, con el refrendo legal prevenido en los artículos 300, 301 y 302 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, adoptándose acuerdo en sesión plenaria de 27 de enero de 1975, en el sentido de solicitar del Ministerio de la Gobernación el reconocimiento oficial de tal escudo. Dictaminada la petición favorablemente por la Real Academia de la Historia, el blasón se describe así:

**Escudo cuartelado**, organizado de la siguiente forma:

1.<sup>er</sup> cuartel, a su vez cuartelado: *1.º y 4.º de gules, y el castillo de oro, aclarado en azur y mazonado en negro; y 2.º y 3.º de oro, con león y rampante coronado, de gules.* Todo ello por pertenecer Cuenca al Reino de Castilla.

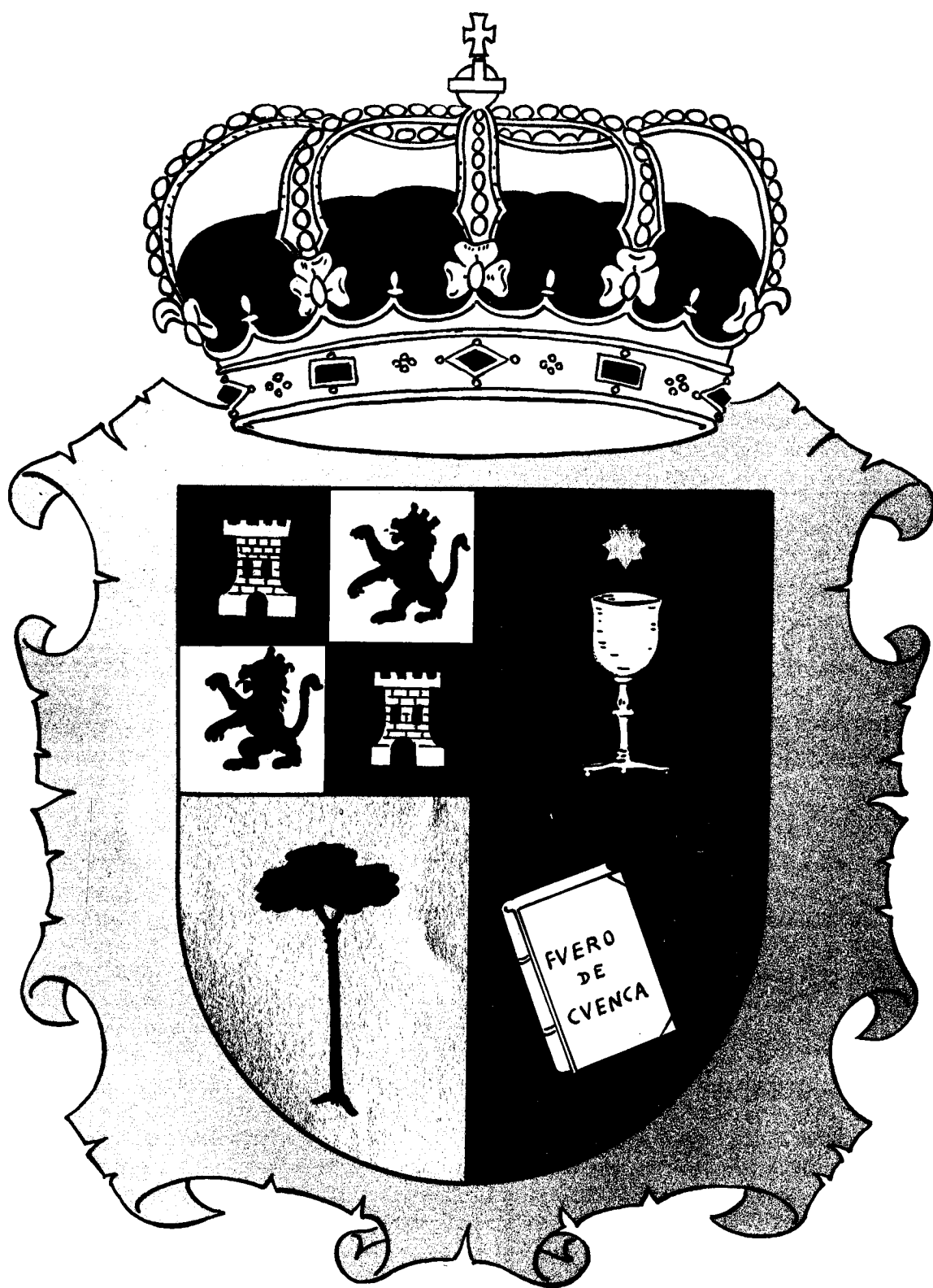
2.<sup>o</sup> cuartel: *De gules, por la "Sangre" y la "Victoria" de la conquista de la Ciudad de Cuenca, con un cáliz de oro, símbolo de San Mateo, día en que tuvo lugar dicha conquista (21 de septiembre de 1177) por el Rey D. Alfonso VIII y sumado de estrella de plata, en recuerdo del día en que comenzó el asedio (6 de enero de 1177), festividad de los Reyes Magos.*

3.<sup>er</sup> cuartel: *De plata, que denota "Integridad" y "Firmeza", con un pino, de sinople, en señal de "Servicio", "Juventud" y "Libertad".*

4.<sup>o</sup> cuartel: *De azur, como símbolo de "Justicia" y "Lealtad", con un libro —el Fuero de Cuenca— de oro, con cuyo color se destaca la "Magnanimidad" y el "Poder" del origen real del Fuero.*

Al timbre, corona real con cuatro rubíes y cuatro esmeraldas, con ocho florones y ocho perlas intercaladas, con un bonete escarlata, cerrada con ocho diademas guarnecidas también de perlas y rematada con una cruz sobre un globo.

Aceptado el dictamen por la Corporación provincial en sesión plenaria de 20 de septiembre de 1975, se elevó expediente a la aprobación definitiva del Ministerio de la Gobernación, sancionándose el escudo, según Decreto n.º 2872/1975 de 31-10, aprobado en Consejo de Ministros de 23-10-75 y publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 269, de fecha 10-11-75.



García.  
1975